



RESOLUCIÓN EXENTA N°:6482/2014

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA PLAGUICIDA TIBURÓN 500 SC

Santiago, 29/ 08/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Oscar Ham Fredes, domiciliado en Calle Don Carlos N° 2.939, Oficina 608, Las Condes, Santiago, ha solicitado con fecha 13 de marzo de 2014, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con los artículos N° 2, 10 y 20 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
2. Que, en antecedentes se presenta documento en el cual se declara ante Notario que la sustancia activa Linurón y la formulación del plaguicida **TIBURÓN 500 SC** son respectivamente idénticos a la sustancia activa Linurón y a la formulación del plaguicida **LINURÓN 500**, Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.584, producto autorizado en virtud de la Resolución N° 3.670 de 1999.
3. Que, en antecedentes se presentan documentos de fecha 19 de noviembre de 2013, emitidos por Oscar Ham Fredes, domiciliado en Calle Don Carlos N° 2.939, Oficina 608, Las Condes, Santiago en el cual se cede la solicitud y la titularidad del plaguicida **TIBURÓN 500 SC**, a la empresa **Arysta Lifescience Chile S.A.** RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Calle El Rosal 4.610, Huechuraba, Santiago, representada por el Sr. João Marcos Ferrari.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TIBURÓN 500 SC**, aptitud Herbicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Linurón, contenido 50,0 % p/v (500 g/l); fabricado por Solchem Ltda., domiciliada en Avenida Golfo de Arauco N° 3.630, Parque Industrial Coronel, Coronel, país Chile, y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscribese al plaguicida antes señalado bajo la Autorización del SAG N° **3.603**.
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------------|---------|---------|--------|-------|
| SOLICITUDES CORES Y PUBL D O | Digital | | | |
| ETIQUETA | Digital | | | |

AAP/IFC/PERM/PBC

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe (TyP) División Protección Agrícola y Forestal
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Patricio Blanco Cabrera - Colaborador Sección Inocuidad
- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Funcionario Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Web Departamento de Comunicaciones
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Ximena Aravena Rodríguez - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/b9c332caa1aab9d29faeb9adb8931fa04618fe22>